



PISCINA MUNICIPAL ARCAS

PRECIOS 2026

HORARIO

L-V: 12:00 a 20:00 h.

s-d: 12:00 a 20:00 h.

TEMPORADA DE BAÑO:

- Del 20 de junio al 31 de agosto de 2026.

ENTRADA LIBRE DIARIA:

Categoría Preinfantil (0 a 3 años)	Gratuita
Categoría pequeños (De 4 a 7 años)	2,50 €
Categoría niños/as (De 8 a 17 años)	3,50 €
Categoría Adultos (A partir de 18 años)	5,00 €

ABONOS:

Dos modalidades:

- Se podrá expedir un abono por persona y para la temporada 2026 que será personal e intransferible.

PRECIO DE LOS ABONOS

Categoría Preinfantil (0 a 3 años)	Gratuita
Categoría pequeños (De 4 a 7 años)	60 euros
Categoría niños/as (De 8 a 17 años)	80 euros
Categoría Adultos (A partir de 18 años)	100 euros

- Un talonario categoría única, personal e intransferible, para quince días de baño a lo largo de la temporada 2025. El talonario no se bonificará.

Talonario categoría única	Duración 15 días de baño	45 euros
---------------------------	--------------------------	----------

EMPADRONADOS

Deberán escoger entre la modalidad A, B o C.

MODALIDAD A.

50% de bonificación para empadronados con una antigüedad a partir de 1 año, respecto del precio de los abonos, quedando de la siguiente forma:

Categoría Preinfantil (0 a 3 años)	Gratuita
Categoría pequeños (De 4 a 7 años)	30 euros
Categoría niños/as (De 8 a 17 años)	40 euros
Categoría Adultos (A partir de 18 años)	50 euros

MODALIDAD B

Aplicable a las siguientes categorías, una bonificación del 60% respecto del precio del abono a cada miembro de la unidad familiar empadronado, con una antigüedad mayor a un año.

CATEGORIAS
Familias numerosas cat. General y monoparentales con 2 hijos/as
Familias numerosas cat. Especial y monoparentales con 3 hijos/as
Familia monoparental con un hijo/a
Familia mujeres víctimas violencia de género
Familias cuyos dos progenitores se encuentren en situación de paro

MODALIDAD C

Aplicable únicamente a las siguientes categorías, una bonificación del 60% respecto del precio del abono a cada persona empadronada, con una antigüedad mínima de un año que tenga la condición de pensionista o una discapacidad reconocida del 45% o más.

CATEGORIAS
Pensionista
Personas con una discapacidad reconocida del 45% o más

SOLAMENTE SE PODRÁ APLICAR UNA BONIFICACIÓN POR PERSONA, ES DECIR LAS BONIFICACIONES NO SERÁN ACUMULABLES.

LA ADQUISICIÓN DEL ABONO O ENTRADA SUPONE LA ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO VIGENTE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL.

LOS ABONOS SE PODRÁN ADQUIRIR EN EL AYUNTAMIENTO DE ARCAS, EN HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LUNES A VIERNES ENTRE LAS 9 Y 14 HORAS.

En Arcas, a la fecha de la firma de la imagen

EL ALCALDE

Fdo.: Joaquín González Mena

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE